



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 162/2.021

VISTO: Expediente N° 4.917-HC-029-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar a Dirección Nacional de Vialidad declarar como travesía urbana el tramo de Ruta Nacional N° 40 Sur entre calle Jorge Newbery y hasta el puente sobre el Río Malargüe y su reparación.

La necesidad de mejorar las condiciones de dicho tramo, ya que en la actualidad se genera potencial peligro en las intersecciones de los ingresos a los Barrios del Sur de la Ciudad.

Y;

CONSIDERANDO: Que en el tramo mencionado se produjo un deterioro de la carpeta asfáltica con la presencia de baches y grietas ocasionados por el intenso tránsito que circula por el sector, el flujo de tránsito pesado y el escaso mantenimiento de los últimos años.

Que el flujo de circulación vehicular se ha visto incrementado en la mencionada traza los últimos años por el asentamiento de muchas viviendas en esa zona de la Ciudad.

Que resulta necesario mantener el pavimento en correctas condiciones no sólo porque mejora la circulación, prolonga la vida del vehículo y reduce el riesgo de accidentes, sino porque también afecta a la actividad y a la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Que el tránsito vehicular se ha visto incrementado al retomarse las actividades escolares generando una mayor posibilidad de accidentes viales por lo que contar con ordenadores resulta indispensable.

Que el puente sobre el Río Malargüe debe reemplazarse por una estructura más acorde y funcional al tránsito que se pretende generar con el Paso Internacional Pehuenche, pero mientras se resuelva el proceso de judicialización, resulta necesario el estudio de la reparación de la estructura actual.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad declare como travesía urbana el tramo de la Ruta Nacional N° 40 Sur, desde la calle Jorge Newbery hasta el puente sobre el Río Malargüe.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la elaboración del proyecto Ejecutivo como travesía urbana de la Ruta Nacional N° 40 desde la calle Jorge Newbey hasta el puente



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



sobre el Río Malargüe, con las colectoras viales que estime necesarias y la correspondiente señalética y su posterior ejecución.

ARTICULO 3º: Encargar a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad el estudio técnico de la estructura del puente sobre el Río Malargüe y su reparación.

ARTICULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal al Cuarto Distrito de Dirección Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

